

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14239 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 915/13 por Auto de fecha 26/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a los deudores Proyecto Zahara 5, S.L., con CIF B-85818565, con domicilio en c/ Peñalara, 4, bloque C, 2.º A, de Pozuelo de Alarcón, Madrid, y PROYECTO ORANGE HISPANIA 7, S.L., con CIF B-86773843, con domicilio en c/ Albadalejo, 40, portal D, bajo B, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1. Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de PROYECTO ZAHARA 5, S.L. y PROYECTO ORANGE HISPANIA 7, S.L., Administradora concursal MARÍA PILAR ROSARIO ANTOLÍN SANTOS, con domicilio en c/ Secoya, 3, portal D, 3.º 5.ª, de Madrid, teléfono 627 950 454.

2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.acreedores.proyecto915@gmx.es. Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 1 de abril de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140015748-1